

ACTA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS

Don Alejandro del Cura de Pablo DNI. 02850904-P y domicilio para notificaciones en la calle Collado Marichiva número 79 municipio Madrid Provincia Madrid C.P. 28035 teléfono 913765254 en calidad de Secretario de la entidad Club Socio Cultural Amigos de Licerias y CIF. G42122119 inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones con el número 0000528 sección PRIMERA, desde el 26 de Septiembre del 2000.

CERTIFICA:

Que el día 7 de abril de 2004, se celebró la Asamblea General Extraordinaria de asociados en la que, con un quórum de asistencia del 65%, se acordó por unanimidad, adaptar los Estatutos de la Asociación a las previsiones de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo de 2002, reguladora del Derecho de Asociación, y a las normas de desarrollo de la misma mediante la modificación de los siguientes Artículos.

Estatutos Anteriores.

Estatutos Nuevos

Artículo	DESCRIPCIÓN	Artículo
1º	Queda recogido en el párrafo 1.	1º
2º	Queda recogido en el párrafo 2	1º
3º	Queda recogido en el párrafo 1.	2º
4º	Queda recogido en el apartado, (Los recursos de la Asociación están constituidos por:) en los puntos 1 y 2.	28º
5º	Queda recogido	3º
6º	Queda recogido	4º
7º	Queda recogido en el apartado 1, en los puntos, a y b.	5º
8º	Queda recogido en el párrafo primero.	6º
9º	Queda recogido en el párrafo segundo con sus puntos correspondientes.	6º
10º	Queda recogido en el apartado 2 , en los puntos 2 y 3.	10º
11º	El párrafo primero del Artículo 11º, queda recogido en el Artículo 8º. El párrafo tercero del Artículo 11º dice que para la celebración de la Asamblea General, en primera convocatoria, habrá que mediar al menos cinco días y que entre la primera y la segunda convocatoria no puede mediar un plazo inferior a veinticuatro horas . Queda recogido en el Artículo 8º, modificado diciendo; que entre la primera convocatoria y el día señalado para la celebración de la Asamblea General, habrá de mediar al menos quince días y que entre la primera y la segunda convocatoria no puede mediar un plazo inferior a una hora .	8º

Continúa en página siguiente.

Artículo	DESCRIPCIÓN	Artículo
11º	El párrafo segundo del Artículo 11º dice, que la Asamblea General quedará válidamente constituida en primera convocatoria, cuando concurren a ella la mayoría de los asociados . Queda recogido en el Artículo 9º, modificado diciendo que, la Asamblea General quedará válidamente constituida en primera convocatoria, cuando concurren a ella un tercio de los asociados con derecho a voto .	9º
12º	Queda recogido en el párrafo segundo .	9º
13º	Queda recogido en el apartado 1.	10º
14º	Queda derogado por que su contenido corresponde a la Ley de asociaciones de 24 de diciembre de 1964, según artículo 14-2º del decreto 1440/65 de 20 de mayo.	
15º	Queda recogido	15º
16º	Queda recogido el apartado, (La Junta Directiva estará integrada por:) los cinco puntos que le siguen. El punto 5 se modifica lo que hace referencia a los vocales de tres como mínimo pasa a uno como mínimo.	12º
16º	El párrafo segundo, (competencias del Vicepresidente) queda recogido	17º
17º y 18º	Quedan recogidos	12º
19º	Se modifica la renovación de los cargos, que pasa de un año a cuatro años renovándose por mitad cada dos años queda recogido, en el apartado 1 .	13º
20º	Queda recogido	15º
21º	Queda recogido	16º
22º	Queda recogido	18º
23º	Queda recogido	19º
24º	Queda recogido	18º
25º	Queda recogido en el párrafo 1	14º
26º	El Artículo 26º dice que, para que la junta Directiva quede válidamente constituida en primera convocatoria, se requiere la asistencia, al menos de cuatro de sus miembros . Queda recogido en el Artículo 14º, párrafo 1 modificado diciendo que, la junta Directiva quedará constituida, cuando asista la mitad más uno de sus miembros .	14º
27º	Queda recogido en el párrafo 1	14º
28º	Queda corregido en el apartado, (Son facultades particulares de la Junta Directiva) en el punto 8.	15º
29º	Queda corregido en el apartado, (Son facultades particulares de la Junta Directiva) en el punto 9.	15º

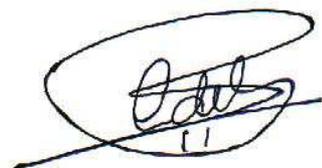
Continúa página siguiente.

Artículo	DESCRIPCIÓN	Artículo
30º	Queda recogido en el apartado, (Son atribuciones del presidente de la asociación) en los puntos, III y IV	16º
31º	El Artículo 31º dice que, la comisión económica formulará anualmente y con referencia al 15 de Agosto . Queda recogido en el Artículo 30º, párrafo 3 que dice, que el ejercicio económico será anual y su cierre tendrá lugar el 31 de diciembre de cada año.	30º
32º	Una parte del texto, queda recogido	21º
32º	Una parte del texto queda recogido en el apartado, (Son deberes de los socios) en el punto 2 .	24º
33º	Queda derogado ya que el Artículo 21º de los nuevos estatutos contempla las condiciones para ser socios.	
34º	Queda recogido	25º
35º	Queda recogido	23º
36º	Queda recogido	24º
37º	Queda recogido y convertido su contenido, en la moneda actual.	27º
38º	Queda derogado, por que su contenido corresponde a la Ley de 1964y el decreto de 1965.	
39º	Queda recogido	31º
40º	Queda recogido	32º

En Licerias a 7 de abril de 2004



EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE